



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 04-07-2019 11:05:41

Al Contestar Cite Este No.:2019EE58620 O 1 Fol:0 Anex:0 Rec:1

ORIGEN: 022100.SUBDIREC INSPEC VIGI. CONTROL SERVICIO

DESTINO: CENTRO AUDIOPROTESICO SAS/CENTRO AUDIOPROTESICO

TRAMITE: CARTA-COMUNICACION

ASUNTO: -COMUNICACION APERTURA DE PROCEDIMIENTO A

022100

Señor (a)
Representante Legal
CENTRO AUDIOPROTESICO SAS
CL 53 A 28 18
Bogotá D.C.

Ref. Comunicación apertura de procedimiento administrativo sancionatorio N° 7032017
Verificación de Estándares de Habilitación.

Con el fin de garantizar el debido proceso y dar cumplimiento a lo establecido en el art. 47 de la Ley 1437 de 2011, me permito comunicarle que de conformidad con los resultados de la visita de Verificación de Estándares de Habilitación llevada a cabo en la dirección CL 53 A 28 18, en fecha 4/11/2017, esta autoridad estableció que existe mérito para adelantar procedimiento administrativo sancionatorio en su contra, motivo por el cual, se preferirá auto de pliego de cargos, si a ello hubiere lugar, para su notificación será citado conforme a la citada ley.

La presente Comunicación, no requiere que se presente a esta entidad, pues solo deberá hacerlo en caso de que sea citado(a) expresamente para notificación personal.

Cordialmente,

MARTHA J FONSECA S

MARTHA JUDITH FONSECA SUAREZ
Subdirectora Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Elaboró JC Roa
Revisó O Ortega

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Y623293483SCO

9620